

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 4 de marzo de 2024, de la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas y revisadas por la orden que se cita.

La Orden de 28.2.2024 del Consejero de Turismo, Cultura y Deporte ha aprobado las tablas de valoración elaboradas a partir de los estudios de identificación y valoración de series documentales analizados por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos en su 58.ª sesión ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre de 2023, correspondientes a las siguientes series documentales:

Series producidas por la Administración Autonómica:

- «Informes de Control Financiero» (código 272).
- «Expedientes de autorización individual como colaborador social en la aplicación de tributos» (código 273).
- «Expedientes de la Tasa Fiscal sobre el Juego» (código 274).
- «Expedientes de supervisión de proyectos de obras» (código 275).
- «Expedientes de menores infractores» (código 276).
- «Declaración Anual del Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de un solo Uso en Andalucía» (código 277).
- «Autoliquidación trimestral del Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de un solo Uso en Andalucía» (código 278).
- «Declaración de actividades sujetas al Impuesto sobre Emisión de Gases a la Atmósfera» (código 279).
- «Declaración anual del Impuesto sobre Emisión de Gases a la Atmósfera» (código 280).
- «Pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Emisión de Gases a la Atmósfera» (código 281).
- «Declaración de actividades sujetas al Impuesto sobre Depósito de Residuos Peligrosos» (código 282).
- «Declaración anual del Impuesto sobre Depósito de Residuos Peligrosos» (código 283).
- «Declaración liquidación trimestral del Impuesto sobre Depósito de Residuos Peligrosos» (código 284).
- «Declaración de actividades sujetas al Impuesto sobre Vertidos a las Aguas Litorales» (código 285).
- «Declaración anual del Impuesto sobre Vertidos a las Aguas Litorales» (código 286).
- «Pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Vertidos a las Aguas Litorales» (código 287).
- «Correspondencia de la Presidencia de la Junta de Andalucía» (código 288).
- «Expedientes de inspección tributaria» (código 289).
- «Expedientes de tasación pericial contradictoria» (código 290).
- «Expedientes de reclamaciones previas a la vía judicial laboral» (código 292).

Series producidas por la Administración Local:

- Órdenes de domiciliación bancaria (código 291).

Asimismo, aprobó la revisión de la tabla de valoración ya aprobadas de las siguientes series documentales:

Serie producida por la Administración Autonómica:

- «Expedientes de ayudas de acción social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía» (código 1).
- «Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de méritos de funcionarios» (código 3).

La citada orden dispone, además, la publicación de los extractos de dichas tablas de valoración en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural. Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.2 del Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, aprobado por Decreto 97/2000, de 6 de marzo, y de acuerdo con las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar el extracto de las tablas de valoración de las series documentales anteriormente citadas que figuran como Anexos 1 a 23 de la presente resolución.

Contra la citada orden del Consejero, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2024.- El Director General, Mario Martín Pareja.

ANEXO 1

Código: 272.

Denominación: Informes de Control Financiero.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Hacienda.

Unidad: Intervención General/Intervención Adjunta de Control Financiero.

Fecha inicial: 1982. Fecha final: 1986.

Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

Unidad: Intervención General/Intervención Adjunta de Control Financiero.

Fecha inicial: 1986. Fecha final: 1988.

Organismo: Consejería de Hacienda y Planificación.

Unidad: Intervención General/Intervención Adjunta de Control Financiero.

Fecha inicial: 1988. Fecha final: 1990.

Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

Unidad: Intervención General/Intervención Adjunta de Control Financiero.

Fecha inicial: 1990. Fecha final: 2010.

Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Unidad: Intervención General/Intervención Adjunta de Control Financiero.

Fecha inicial: 2010. Fecha final: 2018.

00298157

Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.
Unidad: Intervención General/División de Control del Gasto Público Sanitario.
Fecha inicial: 2018. Fecha final: 2019.

Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
Unidad: Intervención General/División de Control Financiero.
Fecha inicial: 2018. Fecha final: 2019.

Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.
Unidad: Intervención General/División de Control Financiero Permanente.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: 2020.

Organismo: Consejería de Economía, Hacienda, Industria y Energía.
Unidad: Intervención General/División de Control Financiero Permanente.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: 2020.

Organismo: Consejería de Hacienda, Industria y Energía.
Unidad: Intervención General/División de Control del Gasto Público Sanitario.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: 2020.

Organismo: Consejería de Hacienda, Industria y Energía.
Unidad: Intervención General/División de Control Financiero no Permanente.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: 2020.

Organismo: Consejería de Hacienda y Financiación Europea.
Unidad: Intervención General/División de Control Financiero Permanente.
Fecha inicial: 2020. Fecha final: 2022.

Organismo: Consejería de Hacienda y Financiación Europea.
Unidad: Intervención General/División de Control Financiero no Permanente.
Fecha inicial: 2020. Fecha final: 2022.

Organismo: Consejería de Hacienda y Financiación Europea.
Unidad: Intervención General/División de Control del Gasto Público Sanitario.
Fecha inicial: 2020. Fecha final: 2022.

Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
Unidad: Intervención General/División de Control del Gasto Público Sanitario.
Fecha inicial: 2022. Fecha final: -

Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
Unidad: Intervención General/División de Control Financiero y Supervisión Continua 1.
Fecha inicial: 2022. Fecha final: -

Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
Unidad: Intervención General/División de Control Financiero y Supervisión Continua 2.
Fecha inicial: 2022. Fecha final: -

Resolución: Se conservará la serie.

ANEXO 2

Código: 273.

Denominación: Expedientes de autorización individual como colaborador social en la aplicación de tributos.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería competente en materia de Hacienda.
Unidad: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.
Fecha inicial: 2003. Fecha final: 2009.

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Departamento de Aplicación de los Tributos/Área de Procedimientos Tributarios y Colaboración Social.
Fecha inicial: 2010. Fecha final: 2018.

Organismo: Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Servicios de Gestión Tributaria e Inspección Tributaria.
Fecha inicial: 2010. Fecha final: -

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Departamento de Innovación Tecnológica y Análisis de la Información/ Servicio de Procedimientos Tributarios.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar esta serie en su totalidad. La eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central al año de fin de vigencia de las autorizaciones individuales (31 enero 2023). No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos en instancias superiores, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo consistente en la conservación de dos expedientes por año.

ANEXO 3

Código: 274.

Denominación: Expedientes de la Tasa Fiscal sobre el Juego.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones Provinciales Consejería de Economía y Hacienda.
Unidad: Departamento/Sección de Tasas.
Fecha inicial: 1984. Fecha final: 2010.

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía. Coordinaciones Territoriales.
Unidad: Unidad de Recaudación Ejecutiva/Unidad de Recaudación.
Fecha inicial: 2011. Fecha final: 2018.

Organismo: Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Servicio de Recaudación.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar esta serie en su totalidad. La eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los 7 años de la fecha de la presentación de la liquidación.

00298157

No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos en instancias superiores, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo consistente en la conservación de 2 expedientes por tipo y año.

ANEXO 4

Código: 275.

Denominación: Expedientes de supervisión de proyectos de obras.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Cultura.
Unidad: Secretaría General Técnica.
Fecha inicial: 1984. Fecha final: 1990.

Organismo: Consejería de Cultura y Medio Ambiente.
Unidad: Secretaría General Técnica/Servicio de Supervisión de Proyectos.
Fecha inicial: 1990. Fecha final: 1994.

Organismo: Consejería de Cultura.
Unidad: Secretaría General Técnica/Dirección General de Bienes Culturales.
Fecha inicial: 1994. Fecha final: 1996.

Organismo: Consejería de Cultura y Medio Ambiente.
Unidad: Dirección General de Bienes Culturales.
Fecha inicial: 1994. Fecha final: 1994.

Organismo: Consejería de Cultura.
Unidad: Dirección General de Bienes Culturales.
Fecha inicial: 1996. Fecha final: 2004.

Organismo: Consejería de Cultura.
Unidad: Secretaría General Técnica.
Fecha inicial: 2004. Fecha final: 2010.

Organismo: Consejería de Cultura.
Unidad: Dirección General de Innovación e Industrias Culturales.
Fecha inicial: 2010. Fecha final: 2012.

Organismo: Consejería de Cultura y Deporte.
Unidad: Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas.
Fecha inicial: 2012. Fecha final: 2015.

Organismo: Consejería de Cultura.
Unidad: Secretaría General Técnica.
Fecha inicial: 2015. Fecha final: 2019.

Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.
Unidad: Secretaría General Técnica.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: 2022.

Organismo: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.
Unidad: Secretaría General Técnica.
Fecha inicial: 2022. Fecha final: -

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar los proyectos y la certificación final de obra. La eliminación se realizará en el Archivo Central a los diez años a contar desde la fecha de la emisión del informe de certificación final – liquidación de obras. No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De la documentación susceptible de ser eliminada se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de un expediente completo por año.

ANEXO 5

Código: 276.

Denominación: Expedientes de menores infractores.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.

Unidad: Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia.

Fecha inicial: 1997. Fecha final: 2000.

Organismo: Delegación de Gobierno.

Unidad: Servicio de Justicia.

Fecha inicial: 1997. Fecha final: 2000.

Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

Unidad: Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia.

Fecha inicial: 2000. Fecha final: 2008.

Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Unidad: Servicio de Justicia.

Fecha inicial: 2000. Fecha final: 2008.

Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

Unidad: Secretaría General para la Justicia/Dirección de Justicia Juvenil.

Fecha inicial: 2008. Fecha final: 2010.

Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Unidad: Servicio de Justicia.

Fecha inicial: 2008. Fecha final: 2010.

Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.

Unidad: Secretaría General para la Justicia/Dirección General de Justicia Juvenil y Servicios Judiciales.

Fecha inicial: 2010. Fecha final: 2012.

Organismo: Delegación de Gobierno.

Unidad: Secretaría General de Justicia/Servicio de Justicia.

Fecha inicial: 2010. Fecha final: 2012.

Organismo: Consejería de Justicia e Interior

Unidad: Secretaría General para la Justicia/Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.

Fecha inicial: 2012. Fecha final: 2019.

Organismo: Delegación de Gobierno.
Unidad: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior/Servicio de Justicia.
Fecha inicial: 2012. Fecha final: 2019.

Organismo: Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
Unidad: Secretaría General para la Justicia/Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: 2021.

Organismo: Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
Unidad: Secretaría General Provincial de Justicia/Servicio de Justicia.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: 2021.

Organismo: Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
Unidad: Secretaría General para la Justicia/Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.
Fecha inicial: 2021. Fecha final: 2022.

Organismo: Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local.
Unidad: Secretaría General Provincial de Justicia/Servicio de Justicia.
Fecha inicial: 2021. Fecha final: 2022.

Organismo: Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.
Unidad: Secretaría General de Servicios Judiciales/Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.
Fecha inicial: 2022. Fecha final: -

Organismo: Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública.
Unidad: Secretaría General Provincial de Justicia/Servicio de Justicia.
Fecha inicial: 2022. Fecha final: -

Resolución: Se conservará la serie.

ANEXO 6

Código: 277.
Denominación: Declaración Anual del Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de un solo Uso en Andalucía.
Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Departamento de Aplicación de los Tributos/Unidades de Recaudación.
Fecha inicial: 2011. Fecha final: 2018.

Organismo: Coordinaciones Territoriales de la Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Unidades de Recaudación.
Fecha inicial: 2011. Fecha final: 2018.

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Departamento de Aplicación de los Tributos/Servicio de Recaudación.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Organismo: Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Servicio de Recaudación.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar esta serie en su totalidad. La eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los siete años desde la presentación de la declaración.

No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos en instancias superiores, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo consistente en la conservación de dos ejemplares por año.

ANEXO 7

Código: 278.

Denominación: Autoliquidación trimestral del Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de un solo Uso en Andalucía.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Departamento de Aplicación de los Tributos/Unidades de Recaudación.
Fecha inicial: 2011. Fecha final: 2018.

Organismo: Coordinaciones Territoriales de la Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Unidades de Recaudación.
Fecha inicial: 2011. Fecha final: 2018.

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Departamento de Aplicación de los Tributos/Servicio de Recaudación.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Organismo: Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Servicio de Recaudación.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar esta serie en su totalidad. La eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los siete años desde la presentación de la autoliquidación.

No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos en instancias superiores, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo consistente en la conservación de dos ejemplares por año.

ANEXO 8

Código: 279.

Denominación: Declaración de actividades sujetas al Impuesto sobre Emisión de Gases a la Atmósfera.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
Unidad: -
Fecha inicial: 2003. Fecha final: 2010.

00298157

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Departamento de Aplicación de los Tributos/Unidades de Recaudación.
Fecha inicial: 2011. Fecha final: 2018.

Organismo: Coordinaciones Territoriales de la Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Unidades de Recaudación.
Fecha inicial: 2011. Fecha final: 2018.

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Departamento de Aplicación de los Tributos/Servicio de Recaudación.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Organismo: Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Servicio de Recaudación.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar esta serie en su totalidad. La eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los cuatro años desde la fecha de declaración de cese de la actividad.

No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos en instancias superiores, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo consistente en la conservación de dos ejemplares por año.

ANEXO 9

Código: 280.

Denominación: Declaración anual del Impuesto sobre Emisión de Gases a la Atmósfera.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
Unidad: -
Fecha inicial: 2003. Fecha final: 2010.

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Departamento de Aplicación de los Tributos/Unidades de Recaudación.
Fecha inicial: 2011. Fecha final: 2018.

Organismo: Coordinaciones Territoriales de la Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Unidades de Recaudación.
Fecha inicial: 2011. Fecha final: 2018.

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Departamento de Aplicación de los Tributos/Servicio de Recaudación.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Organismo: Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Servicio de Recaudación.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar esta serie en su totalidad. La eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los siete años desde la fecha de presentación de la declaración.

00298157

No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos en instancias superiores, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo consistente en la conservación de dos ejemplares por año.

ANEXO 10

Código: 281.

Denominación: Pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Emisión de Gases a la Atmósfera.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

Unidad: -

Fecha inicial: 2003. Fecha final: 2010.

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía.

Unidad: Departamento de Aplicación de los Tributos/Unidades de Recaudación.

Fecha inicial: 2011. Fecha final: 2018

Organismo: Coordinaciones Territoriales de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Unidad: Unidades de Recaudación.

Fecha inicial: 2011. Fecha final: 2018.

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía.

Unidad: Departamento de Aplicación de los Tributos/Servicio de Recaudación.

Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Organismo: Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Unidad: Servicio de Recaudación.

Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar esta serie en su totalidad. La eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los siete años desde la fecha del pago.

No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos en instancias superiores, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo consistente en la conservación de dos ejemplares por año.

ANEXO 11

Código: 282.

Denominación: Declaración de actividades sujetas al Impuesto sobre Depósito de Residuos Peligrosos.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

Unidad: -

Fecha inicial: 2003. Fecha final: 2010.

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía.

Unidad: Departamento de Aplicación de los Tributos/Unidades de Recaudación.

Fecha inicial: 2011. Fecha final: 2018.

00298157

Organismo: Coordinaciones Territoriales de la Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Unidades de Recaudación.
Fecha inicial: 2011. Fecha final: 2018.

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Departamento de Aplicación de los Tributos/Servicio de Recaudación.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Organismo: Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Servicio de Recaudación.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar esta serie en su totalidad. La eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los cuatro años desde la fecha de declaración del cese de la actividad.

No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos en instancias superiores, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo consistente en la conservación de dos ejemplares por año.

ANEXO 12

Código: 283.

Denominación: Declaración anual del Impuesto sobre Depósito de Residuos Peligrosos.
Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
Unidad: -
Fecha inicial: 2003. Fecha final: 2010.

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Departamento de Aplicación de los Tributos/Unidades de Recaudación.
Fecha inicial: 2011. Fecha final: 2018.

Organismo: Coordinaciones Territoriales de la Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Unidades de Recaudación.
Fecha inicial: 2011. Fecha final: 2018.

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Departamento de Aplicación de los Tributos/Servicio de Recaudación.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Organismo: Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Servicio de Recaudación.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar esta serie en su totalidad. La eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los siete años desde la fecha de presentación de la declaración. No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos en instancias superiores, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo consistente en la conservación de dos ejemplares por año.

00298157

ANEXO 13

Código: 284.

Denominación: Declaración liquidación trimestral del Impuesto sobre Depósito de Residuos Peligrosos.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

Unidad: -

Fecha inicial: 2003. Fecha final: 2010.

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía.

Unidad: Departamento de Aplicación de los Tributos/Unidades de Recaudación.

Fecha inicial: 2011. Fecha final: 2018.

Organismo: Coordinaciones Territoriales de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Unidad: Unidades de Recaudación.

Fecha inicial: 2011. Fecha final: 2018.

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía.

Unidad: Departamento de Aplicación de los Tributos/Servicio de Recaudación.

Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Organismo: Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Unidad: Servicio de Recaudación.

Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar esta serie en su totalidad. La eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los siete años desde la fecha de presentación de la declaración.

No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos en instancias superiores, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo consistente en la conservación de dos ejemplares por año.

ANEXO 14

Código: 285.

Denominación: Declaración de actividades sujetas al Impuesto sobre Vertidos a las Aguas Litorales.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

Unidad: -

Fecha inicial: 2003. Fecha final: 2010.

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía.

Unidad: Departamento de Aplicación de los Tributos/Unidades de Recaudación.

Fecha inicial: 2011. Fecha final: 2018.

Organismo: Coordinaciones Territoriales de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Unidad: Unidades de Recaudación.

Fecha inicial: 2011. Fecha final: 2018.

00298157

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Departamento de Aplicación de los Tributos/Servicio de Recaudación.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Organismo: Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Servicio de Recaudación.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar esta serie en su totalidad. La eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los cuatro años desde la fecha de la declaración del cese de la actividad.

No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos en instancias superiores, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo consistente en la conservación de dos ejemplares por año.

ANEXO 15

Código: 286.

Denominación: Declaración anual del Impuesto sobre Vertidos a las Aguas Litorales.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
Unidad: -
Fecha inicial: 2003. Fecha final: 2010.

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Departamento de Aplicación de los Tributos/Unidades de Recaudación.
Fecha inicial: 2011. Fecha final: 2018.

Organismo: Coordinaciones Territoriales de la Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Unidades de Recaudación.
Fecha inicial: 2011. Fecha final: 2018.

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Departamento de Aplicación de los Tributos/Servicio de Recaudación.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Organismo: Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Servicio de Recaudación.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar esta serie en su totalidad. La eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los siete años desde la fecha de la presentación de la declaración.

No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos en instancias superiores, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo consistente en la conservación de dos ejemplares por año.

00298157

ANEXO 16

Código: 287.

Denominación: Pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Vertidos a las Aguas Litorales.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

Unidad: -

Fecha inicial: 2003. Fecha final: 2010.

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía.

Unidad: Departamento de Aplicación de los Tributos/Unidades de Recaudación.

Fecha inicial: 2011. Fecha final: 2018.

Organismo: Coordinaciones Territoriales de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Unidad: Unidades de Recaudación.

Fecha inicial: 2011. Fecha final: 2018.

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía.

Unidad: Departamento de Aplicación de los Tributos/Servicio de Recaudación.

Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Organismo: Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Unidad: Servicio de Recaudación.

Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar esta serie en su totalidad. La eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los siete años desde la fecha del pago.

No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos en instancias superiores, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo consistente en la conservación de dos ejemplares por año.

ANEXO 17

Código: 288.

Denominación: Correspondencia de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Presidencia de la Junta Preautonómica.

Unidad: Secretaría Adjunta a la Presidencia.

Fecha inicial: 1978. Fecha final: 1980.

Organismo: Presidencia de la Junta de Andalucía.

Unidad: Gabinete del Presidente/Secretariado de la Presidencia.

Fecha inicial: 1980. Fecha final: 1982.

Organismo: Presidencia de la Junta de Andalucía.

Unidad: Secretaria del Presidente.

Fecha inicial: 1982. Fecha final: 1983.

Organismo: Presidencia de la Junta de Andalucía.

Unidad: Gabinete de la Presidencia/Secretaría Particular del Presidente.

Fecha inicial: 1983. Fecha final: 1984.

Organismo: Gabinete del Presidente.
Unidad: Secretaría General y Secretaría Particular del Presidente.
Fecha inicial: 1984. Fecha final: 1986.

Organismo: Consejería de Presidencia.
Unidad: Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales/Secretaría del Presidente.
Fecha inicial: 1986. Fecha final: 2008.

Organismo: Consejería de Presidencia.
Unidad: Gabinete de la Presidencia.
Fecha inicial: 2008. Fecha final: 2010.

Organismo: Consejería de Presidencia.
Unidad: Secretaría General de la Presidencia/Oficina de la Presidencia.
Fecha inicial: 2010. Fecha final: 2012.

Organismo: Consejería de la Presidencia e Igualdad.
Unidad: Secretaría General de la Presidencia/Oficina del Presidente.
Fecha inicial: 2012. Fecha final: 2015.

Organismo: Consejería de Presidencia y Administración Local.
Unidad: Secretaría General de la Presidencia/Gabinete de la Presidencia.
Fecha inicial: 2015. Fecha final: 2019.

Organismo: Consejería de Presidencia y Administración Pública e Interior.
Unidad: Secretaría General de la Presidencia/Gabinete de la Presidencia.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: 2022.

Organismo: Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.
Unidad: Secretaría General de la Presidencia.
Fecha inicial: 2022. Fecha final: -

Resolución: Se conservará la serie.

ANEXO 18

Código: 289.
Denominación: Expedientes de inspección tributaria.
Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.
Unidad: Servicio de Gestión Tributaria y Servicio de Inspección.
Fecha inicial: 1987. Fecha final: 2007.

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Departamento de Aplicación de los Tributos/Consejero/a Técnico/ de Inspección Tributaria.
Fecha inicial: 2007. Fecha final: -

Organismo: Coordinaciones Territoriales de la Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Servicio de Gestión Tributaria y Servicio de Inspección.
Fecha inicial: 2007. Fecha final: 2018.

00298157

Organismo: Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Servicio de Gestión Tributaria y Servicio de Inspección.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar esta serie en su totalidad. La eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los siete años desde la fecha de firmeza del acta en el caso de actas con acuerdo, o de la de la carta de pago o notificación de la liquidación en el resto. No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos en instancias superiores, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo consistente en la conservación de dos expedientes por año.

ANEXO 19

Código: 290.
Denominación: Expedientes de tasación pericial contradictoria.
Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda y Oficinas Liquidadoras.
Unidad: Unidad de Valoración.
Fecha inicial: 2003. Fecha final: 2007.

Organismo: Coordinaciones Territoriales de la Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Unidad de Valoración.
Fecha inicial: 2007. Fecha final: 2018.

Organismo: Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía.
Unidad: Servicio de Valoración.
Fecha inicial: 2019. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar esta serie en su totalidad. La eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los diez años desde la fecha del acuerdo de devolución de depósitos. No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos en instancias superiores, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo consistente en la conservación de tres expedientes por año.

ANEXO 20

Código: 291.
Denominación: Órdenes de domiciliación bancaria.
Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Ayuntamientos.
Unidad: Tesorería.
Fecha inicial: 2000. Fecha final: -

Organismo: Ayuntamientos.
Unidad: Intervención.
Fecha inicial: 2000. Fecha final: -

Organismo: Ayuntamientos.
Unidad: Agencias tributarias/otros entes instrumentales.
Fecha inicial: 2001. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. La eliminación se llevará a cabo en el archivo de oficina donde se custodie a los 4 años de la fecha de presentación de la orden de domiciliación. No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de 5 ejemplares por año.

ANEXO 21

Código: 292.

Denominación: Expedientes de reclamaciones previas a la vía judicial laboral.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Todos los organismos de la Junta de Andalucía.

Unidad: Servicios con competencias en materia de recursos y relaciones con la Administración de Justicia.

Fecha inicial: 1984. Fecha final: 2015.

Resolución: Se podrá eliminar esta serie en su totalidad. La eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los cinco años desde la fecha de notificación de la resolución. No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos en instancias superiores, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo consistente en la conservación de tres expedientes por año.

ANEXO 22

Código: 1.

Denominación: Expedientes de ayudas de acción social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Gobernación.

Unidad: Secretaría General para la Administración Pública/DG de la Función Pública/
Servicio de Acción Social.

Fecha inicial: 1987. Fecha final: 1996.

Organismo: Delegaciones Provinciales de Gobernación.

Unidad: Secretaría General.

Fecha inicial: 1987. Fecha final: 1996.

Organismo: Todos los organismos de la Administración de la Junta de Andalucía.

Unidad: Secretarías Generales Técnicas o Secretarías Generales/Servicios o áreas
de Personal o Recursos Humanos.

Fecha inicial: 1987. Fecha final: -

Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.

Unidad: Secretaría General para la Administración Pública/DG de la Función Pública/
Servicio de Acción Social.

Fecha inicial: 1997. Fecha final: 2000.

Organismo: Delegaciones Provinciales de Gobernación y Justicia.

Unidad: Secretaría General.

Fecha inicial: 1997. Fecha final: 2000.

Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
Unidad: Secretaría General para la Administración Pública/DG de la Función Pública/
Servicio de Acción Social.

Fecha inicial: 2000. Fecha final: 2005.

Organismo: Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Unidad: Secretaría General.

Fecha inicial: 2000. Fecha final: 2010.

Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

Unidad: Secretaría General para la Administración Pública/DG de Inspección y
Evaluación/Servicio de Acción Social.

Fecha inicial: 2005. Fecha final: 2010.

Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Unidad: Secretaría General para la Administración Pública/DG de Recursos Humanos
y Función Pública/Servicio de Acción Social.

Fecha inicial: 2010. Fecha final: 2018.

Organismo: Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública.

Unidad: Secretaría General.

Fecha inicial: 2010. Fecha final: 2012.

Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Unidad: Secretaría General para la Administración Pública/DG de Recursos Humanos
y Función Pública/Servicio de Retribuciones y Seguridad Social.

Fecha inicial: 2018. Fecha final: 2019.

Organismo: Consejería de Presidencia, Interior y Administración Pública.

Unidad: Secretaría General para la Administración Pública/DG de Recursos Humanos
y Función Pública/Servicio de Retribuciones y Seguridad Social.

Fecha inicial: 2019. Fecha final: 2022.

Organismo: Consejería de Justicia, Administración Local y Administración Pública.

Unidad: Secretaría General para la Administración Pública/DG de Recursos Humanos
y Función Pública/Servicio de Retribuciones y Seguridad Social.

Fecha inicial: 2022. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad, salvo las resoluciones provisionales y definitivas y documentación general en aquellas modalidades de ayudas cuyo procedimiento las conlleve.

La referida eliminación se realizará en el Archivo Central a los cinco años desde la fecha de cierre del ejercicio económico en el que se ha producido la convocatoria o la solicitud. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurrido, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de dos ejemplares por año.

ANEXO 23

Código: 3.

Denominación: Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: Concurso de méritos de funcionarios.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Gobernación.

Unidad: Secretaría Gral. para la Función Pública/DG de Función Pública/Sv. de Programación, Selección y Provisión.

Fecha inicial: 1986. Fecha final: 1988.

Organismo: Consejería de Gobernación.

Unidad: Secretaría Gral. para la Función Pública/DG de Función Pública/Sv. de Selección y Provisión.

Fecha inicial: 1988. Fecha final: 1989.

Organismo: Consejería de Gobernación.

Unidad: Secretaría Gral. de Administración Pública/DG de Función Pública/Sv. de Selección y Provisión.

Fecha inicial: 1989. Fecha final: 1991.

Organismo: Consejería de Gobernación.

Unidad: Secretaría Gral. de Administración Pública/DG de Función Pública/Sv. de Gestión de Personal Funcionario.

Fecha inicial: 1991. Fecha final: 1994.

Organismo: Consejería de Gobernación.

Unidad: Secretaría Gral. de la Función Pública/DG de Función Pública/Sv. de Gestión de Personal Funcionario.

Fecha inicial: 1994. Fecha final: 1996.

Organismo: Consejería de Gobernación.

Unidad: Secretaría Gral. para la Administración Pública/DG de Función Pública/Sv. de Gestión de Personal Funcionario.

Fecha inicial: 1996. Fecha final: 1997.

Organismo: Todas las Delegaciones Provinciales/Territoriales competentes en Administración Pública.

Unidad: Secretaría General/Sv. de Personal.

Fecha inicial: 1996. Fecha final: -

Organismo: Todos los organismos de la Administración de la Junta de Andalucía.

Unidad: Secretaría General Técnica/Sv de Personal o Centro Directivo con funciones específicas en la materia.

Fecha inicial: 1996. Fecha final: -

Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.

Unidad: Secretaría Gral. para la Administración Pública/DG de Función Pública/Sv. de Gestión de Personal Funcionario.

Fecha inicial: 1997. Fecha final: 2000.

Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

Unidad: Secretaría Gral. para la Administración Pública/DG de Función Pública/Sv. de Planificación de Recursos Humanos.

Fecha inicial: 2000. Fecha final: -

Resolución: Se autoriza la eliminación parcial de la serie, pudiendo ser eliminados los siguientes documentos:

- Las solicitudes y la documentación que las acompaña.
- Las reclamaciones, en su caso.

La referida eliminación se realizará en el archivo central a los cinco años, a contar desde la finalización de la vigencia administrativa.

No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo aleatorio de 10 ejemplares por convocatoria.